

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 2879

PARRAL, 29 de Junio del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Nº 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- La Licencia Médica Nº33964990, presenteada por doña: MONICA MORALES MORALES.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a doña MONICA MORALES MORALES, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 28.06.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 02.07.2011.-

EGA URRUTIA

TORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN ČLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/rfv.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cuna (2).